



**CONSEJO SUPERIOR
SEDE CUNDINAMARCA
ACUERDO No 030
Fecha septiembre 13 de 2018**

***"POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN COMUNICACIÓN
ESTRATEGICA PARA LAS ORGANIZACIONES EN EL CENTRO REGIONAL MADRID"***

El Consejo Superior de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, SEDE CUNDINAMARCA** en uso de sus atribuciones estatutarias, artículo 64, literal g y, de conformidad con las normas legales vigentes.

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 establece que las instituciones de Educación Superior, son autónomas para "crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos".

Que el literal g) del artículo 64 de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO, establecen como una de las funciones del Consejo Superior de la Sede aprobar la creación, fusión, o supresión de programas académicos que conduzcan a título conferido por la Institución, así como lo relacionado con sus extensiones a Otras Sedes.

Que las condiciones para obtener y regular la calidad del Registro Calificado de Programas de Educación Superior, se establecerán de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1188 de 2008, y el Capítulo 2 Sección 2, Sección 9 y Sección 10 del Decreto 1075 de 2015, y normas concordantes.

Que, en el Municipio de Madrid, tienen una demanda importante de programas académicos de nivel universitario, por lo que se debe complementar la oferta educativa con la que cuentan actualmente en el Centro Regional Madrid acorde a las necesidades de las regiones.

Que, en Acta número 070 del Consejo Académico de la Sede Cundinamarca de fecha 28 de noviembre de 2017, la Vicerrectoría Académica, realizó la presentación del programa de ESPECIALIZACION EN COMUNICACIÓN ESTRATEGICA PARA LAS ORGANIZACIONES para el Centro Regional Madrid, acorde a las necesidades de la región.



Que en Acta No 041 El Consejo Superior de Sede Cundinamarca de fecha 11 de abril de 2018, aprobó la creación del programa de ESPECIALIZACION EN COMUNICACIÓN ESTRATEGICA PARA LAS ORGANIZACIONES, para el Centro Regional Madrid, teniendo en cuenta las características de estructura curricular del programa y la estrategia metodológica para el ofrecimiento del programa de conformidad a la normatividad legal existente y la filosofía de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO. La presente acta quedo en firme el 11 de abril de 2018.

En consecuencia,

ACUERDA

Artículo Primero. Autorizar la creación, solicitud y trámite del Registro Calificado o la ampliación del Programa Universitario de **Especialización en Comunicación Estratégica para las Organizaciones**, en la metodología presencial, en créditos académicos, para el Centro Regional Madrid de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, atendiendo la normatividad legalmente establecida.

Artículo Segundo. Que es responsabilidad de la Vicerrectoría Académica de la Sede Cundinamarca, iniciar los trámites respectivos para la creación, solicitud y trámite del Registro Calificado del Programa Universitario **Especialización en Comunicación Estratégica para las Organizaciones**, en la metodología presencial, en créditos académicos, en el Centro Regional de Madrid de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, atendiendo la normatividad legalmente establecida.

Artículo Tercero: Aprobar el programa de **Especialización en Comunicación Estratégica para las Organizaciones** del Centro Regional Madrid el cual responde a:

Denominación del Programa: Especialización en Comunicación Estratégica para las Organizaciones

Título a otorgar: Especialista en Comunicación Estratégica para las Organizaciones

Sede del Programa: Madrid - Cundinamarca

Lugares donde se solicita ampliación del programa: No tiene

Metodología: Presencial

Número de créditos académicos: 25

Duración estimada: 1 año



Perfil profesional del Graduado: El Especialista en Comunicación Estratégica para las Organizaciones, estará en capacidad de liderar, gerencia y/o gestionar la comunicación en y desde las organizaciones a través del diseño, organización, ejecución, dirección y control de planes, programas y proyectos de comunicación en todo tipo de organizaciones, sin importar su magnitud, su capacidad financiera o el sector de la economía al cual pertenezca.

El graduado de la Especialización en Comunicación Estratégica para las Organizaciones, estará en capacidad de:

- Comprender ampliamente la realidad social y de las organizaciones, desde un seguimiento constante, para proponer modelos sostenibles, pertinentes y sinérgicos de comunicación estratégica.
- Proponer estrategias de comunicación, tendientes a optimizar las relaciones de los grupos de interés, a partir de su potencial, de acuerdo con la planeación estratégica de las organizaciones, y fortaleciendo la identidad de estas. Gestionar estratégicamente, desde procesos y modelos de comunicación, el manejo de situaciones de crisis de la organización y de los conflictos que puedan surgir.
- Diseñar propuestas de redes organizacionales, tendientes a fortalecer las relaciones entre la organización y sus públicos de interés, desde la comunicación estratégica, orientando el proceso hacia el cumplimiento de metas y objetivos de esta.
- Hacer uso adecuado de las tecnologías y medios de comunicación de la organización, para aprovechar la capacidad instalada, mediante el uso óptimo de los medios y oportunidades, frente a las necesidades.
- Generar innovadoras e impactantes iniciativas de comunicación para el crecimiento y desarrollo social de los stakeholders de la organización.

Artículo Cuarto. Autorizar a la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, la expedición de los Títulos Académicos a los estudiantes que hayan culminado y aprobado el programa, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley, los Estatutos y los Reglamentos de la Institución para recibir el grado correspondiente a la denominación aprobada en el registro calificado para el programa Académico.

Artículo Quinto. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Bogotá, D.C., septiembre 13 de 2018

JAIRO ENRIQUE CORTES BARRERA
Rector Cundinamarca

SANDRA XIMENA TARRAZONA GARCIA
Secretaria de Sede

 Aprobó: Lic. Carolina Tovar Torres- Vicerrectora Académica Sede Cundinamarca